

RAD11001310300420200029200

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C., CUATRO
(04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisadas las actuaciones adelantadas en el caso de marras tenemos que se encuentran rotulados dos ítems con el numero 51 del expediente virtual; sin embargo, por secretaria se notificó el auto de forma errada el del primer ítem denominado "NoTieneEnCuentaComplementacion".

Por tal razón **se ordena Secretaria notifique el proveído que se denomina "Traslado excepciones y otros"**, ya que en el sitio web del despacho aparece colgado el primero de ellos.

Por secretaria déjese constancia que el primer ítem 51 con fecha de "modificación" 24 de mayo de 2021 no corresponde a ninguna actuación del despacho, ya que se notificó el auto que no correspondía.

-

Se ACLARA a los apoderados que las fechas que aparecen al frente de los dos ítems 51 -uno el 24 de mayo y otro 24 de agosto- NO obedecen a la fecha de notificación por ESTADO pues nótese que en la parte superior dice "modificado" es decir son las actuaciones que se realizan por el despacho, por lo que de ninguna forma puede ser entendido como fecha de estado como quiera que las únicas anotaciones validas para tal propósito son las que se encuentran registradas en el SIGLO XXI y en los estados electrónicos que se encuentran publicados en el sitio web del despacho.

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 115
Hoy, 05 de octubre de 2021
La sria.



NUBIA TIZACO PINEDA PEÑA

YRP. -